



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/015	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21-06-2017	BOUC: 19-06-2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados	
DEPARTAMENTO: Comercialización e Investigación de Mercados	
FACULTAD: Comercio y Turismo	
ASIGNATURA/S: Comunicación Comercial; Publicidad y Promoción; Fundamentos de Marketing; Marketing Turístico; T.F.G	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
TORRE BLANCO FRANCISCO DE LA	6.70



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Número de años de experiencia profesional exclusivamente en el ámbito de la plaza (máx. 1.20 puntos).
2.-	Actividad profesional realizada en los últimos tres años (exclusivamente en el ámbito de la plaza, y fuera de la actividad académica universitaria) y adecuación a la especificidad de la plaza (máx. 3.80 puntos).
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza: años de docencia exclusivamente relacionada con el ámbito de la plaza (máx. 2.25 puntos).
7.-	Investigación y otras actividades académicas: doctorado, publicaciones y proyectos, actividades académicas, en el ámbito para el que se convoca la plaza (máx. 1.75 puntos).
8.-	
9.-	
10.-	Idiomas, formación complementaria, premios, menciones y becas (máx. 1 punto).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ANTOLÍN PRIETO REBECA	1-2-4
CAVERO LÓPEZ SANTOS MANUEL	1-2
GARCÍA CAMACHO JOSÉ MANUEL	1-2-4
GÓMEZ FUNES ANDRÉS	1-2
SACRISTÁN ROMERO FRANCISCO	1-2
SANTOS REY PRISCILA	1-2-4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No justifica los méritos.



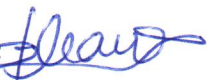
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de julio de 2017

<p>EL PRESIDENTE</p>  <p>Firmado: Jesus García de Madariaga Miranda</p>	<p>LA SECRETARIA</p>  <p>Firmado: Teresa Pintado Blanco</p>	
 <p>Firmado: Roberto Manzano</p>	 <p>Firmado: Gema Martínez</p>	 <p>Firmado: Diana Gavilán</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25/07/2017

Firmado:


CORAL JULIANA RODRÍGUEZ